



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Madrid, 12 de marzo de 2020
18:00 horas

La Comunidad de Madrid, a través de la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad (BOCM de 10 de marzo), por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución de COVID-19, ha decidido, entre otras medidas, la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, incluida la universitaria.

La UCM ha venido informando a la comunidad universitaria por diversos canales de las medidas adoptadas en atención a la anteriormente citada orden. No obstante, y debido a la necesidad de aclaración de algunos aspectos relevantes detectada en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno realizada ayer, miércoles 11 de marzo, remitimos este documento que contiene las principales medidas que se han adoptado. No obstante, este texto se irá adaptando, en su caso, a las nuevas medidas que las autoridades competentes vayan adoptando frente a la cambiante realidad epidemiológica de COVID-19.

Asimismo, queremos hacer un llamamiento a la calma, evitando una alarma infundada, y recomendando que se acuda siempre a fuentes contrastadas de información, entre otras a las oficiales de nuestra institución. Además, desde el equipo de gobierno, aconsejamos seguir estrictamente las recomendaciones de las autoridades sanitarias, extremando las medidas de higiene básicas, especialmente si se sufren patologías de base o estados de inmunosupresión, o se convive con personas en estas situaciones. Las medidas adoptadas tratan de contener la difusión del virus. Los complutenses debemos colaborar con responsabilidad en esta difícil situación para nuestra sociedad.

A continuación, se detallan las medidas generales y específicas dirigidas a toda la comunidad complutense.

Estudiantes y Docencia

Para paliar los efectos de la suspensión de la actividad docente presencial **se prorroga el calendario académico**, adaptando el resto de procedimientos académicos. Estas medidas se aplican tanto a los estudios oficiales (grado, máster y doctorado) como a los estudios de formación permanente, y afectará a todos los estudiantes matriculados en la UCM en el curso 2019-2020.

En el **nuevo calendario** las clases finalizarán el 29 de mayo, los exámenes de la convocatoria ordinaria del 1 al 15 de junio, y la convocatoria extraordinaria del 1 al 15 de julio.

Por lo tanto, por el momento, y mientras se estudian otros escenarios, en relación con la docencia:

- No se realizarán exámenes ni pruebas parciales. No se pasará lista *online*, ni por ningún otro método.
- Se cancelan las defensas de tesis doctorales.

Se recomienda en la medida de lo posible que se mantengan otras **actividades formativas complementarias no presenciales**, previstas en las fichas de las asignaturas y que se puedan realizar a distancia (tutorías, lecturas recomendadas, seguimiento de TFGs y TFMs, etc.).

Se suspenden las **becas de formación práctica** en lo relativo al desarrollo de tareas formativas, si bien los estudiantes beneficiarios no verán afectada su credencial, duración, cuantías a percibir ni obligaciones a la Seguridad Social.

Se mantienen **abiertos los Colegios Mayores propios de la UCM** para garantizar el cuidado de las necesidades de estudiantes que allí residen, si bien se ha cancelado toda la programación de actividades prevista en las próximas semanas y se han tomado medidas de precaución para la convivencia y uso de las instalaciones por los residentes.

Se suspende la **atención presencial** al público de los servicios esenciales del **Edificio de Estudiantes**. Se mantiene el servicio de atención e información telefónica y por correo electrónico. Se puede encontrar cómo contactar en <https://www.ucm.es/informacion/noticias/37285>.

Los **procesos que están abiertos**, algunos de especial interés como son las *Ayudas UCM*, o los procesos de *admisión de Máster*, siguen su curso y en este momento se puede garantizar el cumplimiento de los plazos previstos para su resolución.

Se suspenden todas las prácticas externas (curriculares y extracurriculares) que estén realizando los estudiantes en empresas o instituciones. En aquellos casos en los que el tutor académico garantice que se cumple el programa formativo y la naturaleza de la práctica lo permita, éstas podrán seguir desarrollándose de forma virtual. Por el momento, únicamente quedan fuera de esta suspensión aquellas prácticas cuya

realización implique que, tanto la residencia del estudiante como la localización de las prácticas, sean fuera de la Comunidad de Madrid.

En el caso de las **prácticas en centros sanitarios**, sigue teniendo efecto la Resolución de 6 de marzo de 2020, de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

El Centro de Emprendimiento UCM-Santander permanecerá cerrado a los emprendedores.

Campus virtual y apoyo tecnológico

Se suprimen las acciones presenciales de la Unidad de Campus y medioambiente.

Desde la junta de coordinadores del **Campus Virtual** se está trabajando en la problemática de docencia *online* para lograr una fórmula inclusiva. Se comunican diariamente los avances en el foro de coordinadores.

Desde los Servicios Informáticos se vienen adoptando medidas para facilitar el trabajo en remoto de todos los colectivos. Están disponibles desde <https://ssii.ucm.es/acceso-remoto-a-servicios> una serie de herramientas para, por colectivo, saber cómo trabajar a distancia.

El soporte al puesto de trabajo en asuntos relacionados con Servicios Informáticos se mantiene durante el periodo de medidas extraordinarias.

Investigación

Las actividades relacionadas con la investigación continúan. En aquellos trabajos en los que sea necesario el desarrollo de una actividad presencial en los laboratorios, ésta se mantiene.

Se recomienda que se sigan las siguientes pautas de actuación:

- En el caso de que sea necesario un control continuado de ciertos procesos experimentales, que haga imprescindible la presencia del investigador, se establecerán turnos entre los miembros del equipo. El Director del grupo o el IP del proyecto tienen la capacidad para organizar los equipos de investigación y las tareas a realizar.
- En el caso del personal contratado de apoyo a la investigación (PAI), contratados post-doctorales y resto de miembros del equipo, se permitirá flexibilidad horaria para evitar las horas punta en aquellos que sean usuarios de transporte público.

- Respecto a los contratados pre-doctorales (FPU, FPI y UCM), su presencia estará determinada por las necesidades de su investigación. En este sentido, será el propio contratado pre-doctoral junto con el director del contrato quienes determinarán su necesidad de asistencia al centro.
- Se promoverá el trabajo en remoto, siempre y cuando las tareas a realizar así lo permitan.
- Los Centros de apoyo a la investigación seguirán dando servicio.
- Se suprimen los viajes y desplazamientos.

Cultura y extensión universitaria

Las actividades culturales, de acción social y universidad de mayores quedan suspendidas hasta nuevo aviso.

Las instalaciones deportivas permanecerán cerradas hasta nuevo aviso tanto para las actividades deportivas organizadas por la UCM como para las libres o no organizadas.

Se cancelan todas las conferencias, congresos y cursos de formación en espacios de la UCM. Este tipo de actividades se pueden mantener si se desarrollan de forma *online*.

Elecciones y Órganos Colegiados

Se dejan sin efecto las elecciones convocadas al cargo de Decano y las de representantes del sector de estudiantes en las Juntas de Facultad y en el Claustro Universitario.

Se suspenden o se dejan sin efecto los procesos electorales convocados para la renovación de Directores de Departamento.

Se limitan las convocatorias de los órganos colegiados a los estrictamente necesarios por las temáticas a tratar, a juicio de sus presidentes.

Se recomienda el uso de herramientas virtuales para la celebración de reuniones que excedan de 10 personas (<https://ssii.ucm.es/acceso-remoto-a-servicios>).

Registro

En cuanto al funcionamiento del Registro, **se ha suspendido la atención presencial** al público.

Se mantiene la atención telefónica o, en su caso, a través de correo electrónico (srgen@rect.ucm.es).

Con objeto de facilitar la presentación de escritos y solicitudes en el Registro Electrónico, se ha habilitado la posibilidad de presentar en el registro de la Universidad una **solicitud genérica -instancia general- identificándose con usuario y contraseña en la sede electrónica** (<https://sede.ucm.es/instanciageneral>). El personal ajeno a la UCM deberá utilizar certificado electrónico de firma.

Las oficinas de Registro seguirán tramitando la documentación enviada desde las **Oficinas de Correo**, salvo en lo que se refiere a tramitación de procesos electorales en curso, para los que deberá hacerse uso de la instancia general.

Aspectos de prevención y salud

Se ha habilitado un espacio en la web de la UCM, accesible al público en general (<https://www.ucm.es/informacion-coronavirus-1>), con información que se va actualizando.

Todo el personal que se encuentre enfermo, aunque sea leve, que tenga patologías previas respiratorias, inmunosupresión adquirida o crónica, enfermedad cardiovascular, diabetes o se encuentre en tratamiento oncológico, así como las mujeres gestantes y lactantes, debe permanecer en su domicilio. Para justificar estas situaciones deberá ponerse en contacto con el **Servicio Médico de la UCM** a través del siguiente correo electrónico: sermed@ucm.es. Cada Centro, Servicio o Unidad valorará de forma individual cualquier otra situación que pueda considerarse de riesgo para el trabajador o trabajadora en aras de la protección de la salud de los trabajadores.

Se ha habilitado un **buzón de incidencias** en la página web de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para centralizar todas las consultas.

Se ha aplicado un procedimiento de actuación para la notificación de **casos confirmados** a través de un *Formulario de comunicación* (<https://www.ucm.es/anexo-1-formulario-de-comunicacion>). La empresa de desinfección técnica, contratada al efecto, actuará **sólo** en las zonas delimitadas que se vean afectadas por la confirmación de caso positivo de Covid-19.

Se ha habilitado en la web de la Unidad de Prevención de Riesgos laborales un **espacio de información** sobre el coronavirus, sólo para la comunidad complutense, donde se recoge, además de los protocolos de las Autoridades Sanitarias, el Formulario de confirmación y el número de casos confirmados distribuido por Campus.

Se están elaborando unas FAQ's según se vayan analizando los correos que llegan al Buzón de incidencias.